



CONSTANCIA: Roldanillo V., 12 de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se recibió respuesta del Banco de Bogotá relacionado con el embargo ordenado por el Juzgado. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00132-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Luis Carlos Fernández Castañeda
Demandada: Alexander Raigosa Gutiérrez
Auto: 035

PONGASE en conocimiento a la parte actora la respuesta emanada del Banco de Bogotá S.A. donde informa que el demandado no es titular de cuentas corrientes, de ahorros ni CDT en dicha entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 13 DE ENERO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d665801b4381b63483a3fa669b1b23de902360c6d9d824b4584b4e314e5f7238**

Documento generado en 12/01/2022 09:19:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>